



**Dependencia:** Oficialía Mayor

**Procedimiento:** O.M. 57/2022

**Acto de emisión de Fallo**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 28 de diciembre de 2022**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

#### **Declaración de quórum:**

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados todos los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**).

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; el Ing. Juan José Corral Flores, Vocal-Suplente de la Proveeduría Municipal; la Lic. Berenice López Esparza, Invitado-por el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; el Lic. José Luis Tena Tarango, Asesor por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos; el Lic. Ewaldo Aelohim Popoca Fehr, de la Sindicatura Municipal en su carácter de Asesor.

Siendo la hora y fecha establecidas en las bases y en el acto de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública número **O.M. 57/2022, relativa a la adquisición de pólizas de seguros de vida para el personal operativo de Seguridad Pública Municipal, requerido por la Proveeduría Municipal**, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la **"Ley"**, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en esta licitación.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

| LICITANTE                    | REPRESENTANTE              |
|------------------------------|----------------------------|
| METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V. | THANYA SARAI RIVAS URQUIDI |
| SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.  | BALAM QUITZE CHACON CHACON |

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas técnicas en lo relativo a la documentación y requisitos establecidos en el Anexo Técnico de las bases, se realizó por parte del Lic. Luis Enrique Santos Balderrama, en su carácter de Subdirector de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, según dictamen emitido por el Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia, Proveedor Municipal.

En lo que toca a la revisión de la Capacidad Económica, se presentó el dictamen emitido por el C.P. Arturo Amparan Soto, en su carácter de Subdirector de Egresos dependiente de la Tesorería Municipal.

De la revisión de lo Legal-Administrativo y Económico, se presentó el dictamen emitido por la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Titular de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 57/2022

Acto de emisión de Fallo

Dichos dictámenes, se toman como base para emitir el presente acto y en los cuales se determina lo siguiente:

### I. PROPUESTAS DESECHADAS

#### A) METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

##### Evaluación económica

La propuesta económica para la Partida Única se desecha, en virtud de que el importe de la misma excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                       | SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PROGRAMADA | IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| ÚNICA   | ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | \$2,400,000.00                      | \$3,566,767.50              |

Lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases que rigen este procedimiento en su inciso f) numeral IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, del Apartado VI INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR.

##### Capacidad Económica

No se evalúan los documentos presentados para evaluar la capacidad económica del licitante, toda vez que el importe de su propuesta económica excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la partida Única.

##### Evaluación legal y administrativa

No se evalúan los documentos presentados para lo legal y administrativo del licitante, toda vez que el importe de su propuesta económica excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la partida Única.

##### Evaluación Técnica

No se evalúa la propuesta técnica en del licitante, toda vez que el importe de su propuesta económica excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la partida Única.

#### B) ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

##### Evaluación económica

La propuesta económica para la Partida Única se desecha, en virtud de que el importe de la misma excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                       | SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PROGRAMADA | IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| ÚNICA   | ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | \$2,400,000.00                      | \$3,664,912.92              |



Lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases que rigen este procedimiento en su inciso f) numeral IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, del Apartado VI INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR.

**Capacidad Económica**

No se evalúan los documentos presentados para evaluar la capacidad económica del licitante, toda vez que el importe de su propuesta económica excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la partida Única.

**Evaluación legal y administrativa**

No se evalúan los documentos presentados para lo legal y administrativo del licitante, toda vez que el importe de su propuesta económica excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la partida Única.

**Evaluación Técnica**

No se evalúa la propuesta técnica en del licitante, toda vez que el importe de su propuesta económica excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la partida Única.

**C) HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**

**Evaluación económica**

La propuesta económica para la Partida Única se desecha, en virtud de que el importe de la misma excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                       | SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PROGRAMADA | IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| ÚNICA   | ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | \$2,400,000.00                      | \$3,825,420.75              |

Lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases que rigen este procedimiento en su inciso f) numeral IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, del Apartado VI INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR.

**Capacidad Económica**

No se evalúan los documentos presentados para evaluar la capacidad económica del licitante, toda vez que el importe de su propuesta económica excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la partida Única.

**Evaluación legal y administrativa**

No se evalúan los documentos presentados para lo legal y administrativo del licitante, toda vez que el importe de la propuesta económica presentada por el licitante excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la partida Única.



**Evaluación Técnica**

No se evalúa la propuesta técnica en del licitante, toda vez que el importe de su propuesta económica excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la partida Única.

**II. PROPUESTA ACEPTADA**

**A) SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**

**Evaluación Técnica**

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la partida ÚNICA, toda vez que, del análisis de la propuesta técnica, y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, la póliza que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos del anexo técnico de las bases de la licitación.

**Evaluación legal y administrativa**

La documentación legal para la Partida Única se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

**Evaluación económica**

La propuesta económica para la Partida Única se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases que rigen la presente licitación en su Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

En base a los dictámenes presentados, y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio en favor del siguiente licitante: la Partida Única para SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. en virtud de que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                       | IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA                                                                              |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ÚNICA   | ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL | \$1,764,725.37<br>(Un millón setecientos sesenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesos 37/100 m.n.) |



**Dependencia:** Oficialía Mayor

**Procedimiento:** O.M. 57/2022

**Acto de emisión de Fallo**

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día **11 de enero del año 2023**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: [www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx), así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, de la misma manera se fijará una copia en los estrados y en un lugar visible, en el Octavo piso de este Edificio, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir del día de hoy.

Esta acta consta de **06** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **14:16 horas**, del día **28 de diciembre del año 2022**.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO  
CONTRATACIONES**

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: [www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx), en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021  
Fecha de Actualización: 08/03/2022

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

**LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE**

PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

**LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS**

ASESOR- SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO

**LIC. REYNA JOHANA MARIÑELARENA BACA**

VOCAL – POR LA TESORERIA

**ING. JUAN JOSÉ CORRAL FLORES**

VOCAL- SUPLENTE DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL



**Dependencia:** Oficialía Mayor

**Procedimiento:** O.M. 57/2022

**Acto de emisión de Fallo**

**LIC. EWALDO AELOHIM POPOCA FEHR**  
ASESOR- SINDICATURA MUNICIPAL

**LIC. BERENICE LÓPEZ ESPARZA**  
INVITADO-REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA Y PLANEACIÓN

**LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO**  
ASESOR POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

*Por los licitantes asistentes:*

| NOMBRE O DENOMINACIÓN<br>SOCIAL DE LA EMPRESA | NOMBRE DE LA PERSONA QUE<br>ASISTE | FIRMA |
|-----------------------------------------------|------------------------------------|-------|
| METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.                  | THANYA SARAI RIVAS URQUIDÍ         |       |
| SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.                   | BALAM QUITZE CHACON<br>CHACON      |       |

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO O.M. 57/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022.

-----FIN DE ACTA-----